



COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR FERIA INCLUSIVA FI-GADCCC-2026-001 SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Centinela del Condor, convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y página Web Institucional <https://gadcentineladelcondor.gob.ec>, (según lo previsto por el Art. 277 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC-), a productores individuales, todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Cantón Centinela del Condor, de la Provincia de Zamora Chinchipe, para la presentación de ofertas relacionadas a la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA MODALIDAD ATENCION DIURNA DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR ZUMBI Y PANGUINTZA, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

“Art. 275.- Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.”

1.1 Ámbito territorial. - Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio;

- ✓ Provincia de Zamora Chinchipe, cantón Centinela del Condor, parroquia Panguintza, Centro Gerontológico Panguintza, dirección Av. José Vega y Juan barrio Central.
- ✓ Provincia de Zamora Chinchipe, cantón Centinela del Condor, Centro Gerontológico Santa Clara de Zumbi. Dirección Av. Marco Ovidio Soto y Leopoldo Arce barrio Jaime Roldós.

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial.

1.2 Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de \$ 29.263,80 (Veintinueve mil doscientos sesenta y tres con 80/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, más el IVA. Según estudio de mercado realizado por el Psc. Cristian Jiménez D. Psicólogo Clínico del proyecto adulto



COMPRAS PÚBLICAS

mayor del GAD del cantón Centinela del Condor, Compromiso presupuestario Nro.464 de fecha 17 de abril del 2026, de las partidas financieras: Nro. 222.7.3.02.35.01.- Centro Gerontológico Santa Clara de Zumbi por un valor de 17.032,80 y partida Nro. 222.7.3.02.035.02 denominado Centro Gerontológico de Panguintza, por un valor de 12.231,00

1.3 Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 632300012, denominado: PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIÉN EL SERVICIO DE LA COMIDA. El mismo que no se encuentra restringido según documento adjunto:

1.4 Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 3.02 USD (tres dólares con 02/100 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Nro.	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U. MEDIDA	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	632300012	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA ADULTOS MAYORES (Centro Gerontológico Santa Clara de Zumbi)	SERVICIO DE ALIMENTACION REFRIGERIO Y ALMUERZO	UNIDAD	5640	3,02	17032,80
2	632300012	SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA ADULTOS MAYORES (Centro Gerontológico Panguintza)	SERVICIO DE ALIMENTACION REFRIGERIO Y ALMUERZO	UNIDAD	4050	3,02	12231,00

Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios en cada Centro Gerontológico.

1.5 Forma de pago. - No se otorgará anticipo. La forma de pago será contra entrega mensual, previa presentación de un informe de entera satisfacción del servicio conforme a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor. Para ello, será requisito indispensable la suscripción del Acta de Entrega-Recepción y el informe de entera satisfacción de la entidad, los cuales deberán ser firmados por la comisión de recepción, conformada por el contratista, el administrador del contrato

Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales del GAD del cantón Centinela del Condor, el pago del servicio de alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

1.6 Plazo de ejecución. - el Plazo de ejecución es de 205 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

- ✓ De 197 días para el (Centro Gerontológico Santa Clara de Zumbi), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ De 205 días para (Centro Gerontológico Panguintza), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



COMPRAS PÚBLICAS

La presente convocatoria llegará a **31** proveedores del cantón Centinela del Condor, que se encuentran registrados en el Registro Único de Proveedores -RUP-. En el Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 632300012, denominado: PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIÉN EL SERVICIO DE LA COMIDA

1.7 Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes.

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR, el valor del 4 x 1000 del valor adjudicado, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y ordenanza Municipal.
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Cronograma del Procedimiento, con las Fechas Límites para cada Etapa

El cronograma del presente procedimiento es el siguiente: **(describir el cronograma, incluyendo la fase de preguntas y respuestas).**

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	05-05-2026	15:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	08-05-2026	15:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	13-05-2026	15:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	14-05-2026	15:00
Fecha límite respuesta de convalidación	19-05-2026	15:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	20-05-2026	15:00
Fecha límite para adjudicación	26-05-2026	17:00

3. **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La Comisión Técnica o delegado analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la **metodología cumple - no cumple**, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.
4. **Forma de Presentar la Oferta.** - Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva, no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Condor, pone a disposición de los oferentes el siguiente canal para la entrega de oferta.



COMPRAS PÚBLICAS

Las ofertas deberán presentarse de forma física, en archivo digital (CD o memoria flash), con o sin firma electrónica, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Centinela del Cóndor.

La firma manuscrita escaneada no se considerará como firma electrónica. Todos los documentos digitalizados deben ser legibles y formar parte de la oferta, no se aceptarán fotografías de los documentos.

El Formulario de Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las Condiciones Particulares de los Pliegos para los procedimientos de Ferias Inclusivas.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

5. En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, que hayan cumplido con las condiciones de participación. La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta y las cantidades establecidas en la adjudicación.
6. Las garantías contempladas en este numeral, serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley.
7. Multas. - La multa tendrá como finalidad que las entidades contratantes, en ejercicio de su facultad de coerción para la correcta ejecución del contrato, sin terminar el mismo, impulsen al contratista a corregir su conducta y cumplir con sus obligaciones, a efectos de que el interés público se vea beneficiado por medio de la ejecución del objeto contractual.
8. En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa del 1 x 1.000 de la valoración de la obligación incumplida, conforme lo determinen los pliegos.
9. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Centinela del Condor, 4 de mayo del 2026.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
**CENTINELA
DEL CÓNDOR**



COMPRAS PÚBLICAS

Ing. Segundo Pascual Sarango Masache.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL
CÓNDOR